



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



DOCUMENTO	2375885
EXPEDIENTE	1939653

Ayacucho, 10 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 306 - 2020-GRA/GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.

Señor (a)

Dra. Doris Salome VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la UGEL Huamanga

Lic. Joan Oliver HUAMÁN BASALDUA

Director de la UGEL Huanta

Lic. Robinson Carmelo FUENTES CORONADO

Director de la UGEL Huanca Sancos

Lic. Samuel NALVARTE PARIONA

Director de la UGEL La Mar

Lic. Rolando LEÓN LANDA

Director de la UGEL Cangallo

Lic. Jhony Ruth PALOMINO GUTIERREZ

Directora de la UGEL Vilcas Huamán

Mg. Héctor Augusto FERIA MACIZO

Director de la UGEL Víctor Fajardo

Dr. Jorge REJAS PACOTAYPE

Director de la UGEL Sucre

Lic. Wilfredo Serafín YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la UGEL Lucanas

Lic. Blas Ruperto ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la UGEL Parinacochas

Lic. Ginés Faustino GUTIERREZ TEJEDA

Director de la UGEL Paucar del Sara Sara

CIUDAD. -

ASUNTO : Uso de locales escolares para actividades no educativas.

REF. : Ley N° 29151, Ley General de Bienes Estatales

Es singularmente grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y comunicarles sobre el uso de locales escolares para actividades no educativas, por las consideraciones siguientes:

- a) El Ministerio de Educación, en mérito a la Ley 26512, norma que regula los procesos de donación de terrenos, inmuebles, edificaciones y otros, es la propietaria legítima y absoluta de estos bienes.
- b) El Texto Único de la Ley N° 29151, Ley General de Bienes Estatales y su reglamento, ampara la propiedad del Estado, reglamenta el uso de los bienes del Estado en general.
- c) El Ministerio de Educación cuenta con la Dirección de Saneamiento Físico Legal (DISAFIL), esta Dirección es la encargada de legalizar los bienes que recibe en calidad de donación, compra u otra acción. Esta dirección trabaja directamente con la Oficina General de Administración del MINEDU. Por tanto las acciones de sesión en uso, préstamo y otras acciones están a cargo de esta Dirección.
- d) El Sistema Nacional de Abastecimientos en mérito a la Decreto Legislativo N° 1409 y reglamento aprobado con DS N° 217-2019-EF, tiene la función de emitir los documentos de autorización de los locales escolares para usos diferentes a la educación.

En consecuencia el trámite para la autorización de uso de locales para actividades no educativas, debe ejecutar del siguiente modo:

- 1) La entidad solicitante debe presentar una solicitud, indicando sus nombres y apellidos completos, domicilio, número de DNI y cargo como representante de la entidad solicitante.
- 2) La expresión concreta del pedido, indicando el área, ubicación del predio, partida registral, la finalidad para la que será destinado el bien, el plazo y las obligaciones que asume respecto al mismo.
- 3) Precisar si se utilizaría la infraestructura de los locales educativos (salones, talleres), o sólo en áreas libres (patios), donde se instalen provisionalmente carpas, baños y otros.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- 4) Plano Perimétrico y/o de ubicación, con coordenadas UTM del área materia de uso (parcial o total del predio).
- 5) Vistas fotográficas del área solicitada.

La UGEL, efectuará un informe y enviará la solicitud con toda la documentación indicada, en un plazo no mayor a 48 horas a la Dirección de Saneamiento Físico Legal (DISAFIL) del Ministerio de Educación, esta con un informe en 72 horas enviará a la Oficina General de Administración y ésta a través de la Oficina de Abastecimientos del Ministerio de Educación autorizará mediante resolución o acta, en un plazo de 72 horas. Vale recalcar que la UGEL necesariamente debe ser parte del proceso de autorización, así mismo informar a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, sobre el número y nombre, ubicación, fines, periodo y la entidad que viene ocupando los locales autorizados para otros usos.

Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Palomino Cutierrez
DIRECTOR